

## 1.- PROPÓSITO Y ALCANCE

### Propósito

Hacer del conocimiento las medidas de bioseguridad para evitar el riesgo de ingreso de agentes patógenos.

### Alcance

El presente documento aplica para todos los proveedores que prestan sus servicios a Granjas Carroll de México S. de R.L. de C.V.

## 2.- DEFINICIONES

- **Bioseguridad:** Conjunto de procedimientos técnicos, medidas sanitarias y normas de trabajo aplicadas en forma lógica, para prevenir la entrada o diseminación de agentes infecciosos a un sistema de producción.

## 3.-Medidas de bioseguridad para contratistas y sus sanciones

NO. DE MEDIDA	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO
01	<b>No tener cerdos de traspatio en su domicilio. No prestar su servicio a otras empresas dedicadas al giro porcícola.</b>	Baja definitiva
02	<b>Ingresar a áreas operativas sin permiso impreso autorizado.</b> 1. Se negara el acceso si presentan permiso con errores (nombres, fecha, placas de vehículos, sitios a visitar o que no tenga la marca de agua). 2. Respetar el sitio a visitar que indique el permiso.	1 a 7 días de suspensión dependiendo de la gravedad de la falta.
03	<b>Ingresar con vehículo y herramienta limpia.</b> 1. En caso de detectar vehículos o herramientas sucias (exceso de lodo incrustado o cualquier tipo de materia orgánica extraña).	Deberá lavar vehículo y/o herramientas para ingresar.
04	<b>No introducir alimentos NO autorizados a granjas ni planta de alimento, tales como:</b> 1. Alimentos de origen porcino y derivados. 2. Alimentos con similitud física o que se dificulte determinar si son de carne de cerdo o sus derivados (carne molida, embutidos de pavo etc.). En caso de detectar alimentos, es el proveedor quien se hará responsable de su disposición para poder ingresar.	1 día de suspensión.
05	<b>Cumplir con las medidas de desinfección en puntos de acceso.</b> 1. Pisar tapes sanitarios con ambos pies, cada vez que se encuentre con uno de ellos. 2. Permitir la desinfección del interior del vehículo (pedales y tapetes donde vengam pasajeros) en donde se encuentren los puntos de ingreso. 3. Utilizar de manera correcta los arcos sanitarios para la desinfección de vehículos en donde se encuentren estos. (Pasar lentamente 1x1 hasta que se desactive).	3 días de suspensión.

NO. DE MEDIDA	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO
06	<p><b>Evitar visitar lugares de riesgo sanitario ni estacionar vehículos antes o durante la prestación del servicio a GCM, tales como:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Otras granjas de cerdos o cerdos de traspatio.</li> <li>2. Carnicerías.</li> <li>3. Puestos de carnitas.</li> <li>4. Farmacias veterinarias.</li> <li>5. Otras plantas de alimento balanceado.</li> <li>6. Ranchos ganaderos.</li> <li>7. Ferias ganaderas.</li> </ol> <p>En caso de visitarlos o estacionarse, deberá lavar y desinfectar el vehículo, así como también guardar las noches de cuarentena estipuladas por el departamento de Servicios Técnicos Veterinarios.</p>	De 1 a 3 días de suspensión dependiendo de la gravedad de la falta.
07	<p><b>No transportar cerdos en vehículos que presten el servicio a la empresa.</b></p>	Baja definitiva.
08	<p><b>Respetar la ruta de bioseguridad vigente, cuarentenas para cualquier tipo de movimiento, así como también los caminos autorizados.</b></p>	De 1 a 3 días de suspensión dependiendo de la gravedad de la falta.
09	<p><b>Cumplir las medidas de bioseguridad en los sitios de producción:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No ingresar vehículos más allá del área de arco sanitario, de requerir ingresar deberá especificarlo en su permiso en el área de comentarios.</li> <li>2. Para ingresar a sitios que cuenten con baño seco deberán cumplir el procedimiento de cambio de ropa y botas esto para posta de sementales y multiplicadoras. Para granjas comerciales uso de overol, cambio de botas si ingresa al lado limpio y solo cambio de botas si ingresa al lado sucio.</li> <li>3. Si ingresara a lado limpio deberá cumplir con el procedimiento de baño al entrar y salir, así como también el ingreso de artículos personales.</li> <li>4. Si requiere ingresar herramientas o materiales a lado limpio deberá especificarlo en su permiso en el área de comentarios y desinfectarlos antes de ingresarlos.</li> <li>5. No ingresar a casetas de producción a menos que su trabajo lo requiera. En caso de requerirse deberá consultar al responsable de la instalación el orden de visita a los edificios y las medidas a seguir.</li> </ol>	De 1 a 7 días de suspensión dependiendo de la gravedad de la falta.

#### 4.- REFERENCIAS

- Actualidades de bioseguridad en la industria porcina. Antonio Morilla González, Jorge López Morales; 2008.
- Bioseguridad en granjas porcinas. Joaquín Becerril; 2014.
- Capacitación en Bioseguridad, Medidas para mejorar la Bioseguridad de las granjas porcinas. Folleto técnico, SAGARPA-Inifap; 2010.
- Manual básico de bioseguridad para granjas porcinas del estado de Guanajuato. SAGARPA-FIPOCLA.
- Manual de buenas prácticas en la producción de granjas porcícolas. SAGARPA-SENASICA; 2004.
- Manual de Bioseguridad en porcinos. SAGARPA-SENASICA; 2008.

#### 5.- REGISTROS APLICABLES AL DOCUMENTO

Documento	Archivo	Responsable de Conservación	Tiempo de Conservación
	Físico	Servicios Técnicos Veterinarios	1 año

#### 6.- HISTORIAL DE REVISIÓN

NO. DE REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	DEPARTAMENTO QUE LO GENERA
0		<i>Emisión</i>	Servicios Técnicos Veterinarios